

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> <i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Manizales</i> Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co </p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	---	--

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez informado que la Inspección Municipal de Policía de San José Caldas, realizo la devolución del Despacho Comisorio ordenado dentro del proceso rad **17-042-31-12-001-2019-00139-00**, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Anserma Caldas,

Sírvase Proveer.

San José Caldas Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA ESCUDERO

CITADORA

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00139

Rad Jdo.02

D.C # 05

Auto Sust 480

Vista la Constancia Secretaria que antecede dentro del Despacho Comisorio Nro 05, proveniente del **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA CALDAS**, ordenado dentro del Proceso Ejecutivo con Acción Real, promovido por la señora **LUZ MARINA HURTADO TORO** contra la señora **ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA**, se ordena agregar el acta de diligencia de secuestro realizada en razón a subcomisión por la Inspección de Policía de San José Caldas,

Consecuente con lo anterior se dispone la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d36cb43c65a71d52c5240f7df5f891c8ec2c7ab489f724e9345565e027091b**

Documento generado en 21/07/2021 02:59:40 p. m.